

# Multa a un cirujano por una liposucción "desastrosa"

EFE - Sevilla - 05/01/2008

La Audiencia de Sevilla ha condenado a un cirujano plástico a indemnizar con 24.535 euros a una mujer a la que hizo una "desastrosa" liposucción de abdomen, tras la cual quedó con un "pliegue antiestético" por encima del ombligo y tres cicatrices.

La sentencia considera demostrado que se produjo una mala práctica médica, consistente en que el cirujano J. L. D. "quitó en exceso grasa abdominal", lo que hizo que la piel se pegara directamente al músculo, al no existir la capa de grasa aislante entre los referidos tejidos.

Como consecuencia de la primera intervención defectuosa, la paciente M. J. L. tuvo que someterse a una segunda intervención por parte del demandado para separar las adherencias de la piel al músculo abdominal y fruto de ello se le formó un xeroma o acumulación de nódulos amarillentos. Entonces la paciente decidió ser intervenida de nuevo por otro facultativo distinto, que solo resolvió "en parte el grave perjuicio estético". Esta sentencia revoca un anterior fallo absolutorio.

El País